

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE MODIFICABA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RU-RAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, A TRAVÉS DE LA SUBMEDIDA 4.1.



DILIGENCIA para hacer constar que a la fecha de la firma de este documento, se hace pública la Resolución por la que se complementa la Resolución de 21 de abril de 2023 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por la que se modificaba la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de concesión de la ayuda establecida en la orden de 23 de octubre de 2020, por la que se convocan las ayudas previstas en la orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, a través de la submedida 4.1. Con esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se concede un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación para que las personas beneficiarias, aporten la aceptación expresa, que se detalla en el apartado 17 del Cuadro Resumen de la Orden de 24 de septiembre de 2020. En este sentido, se hace público un modelo de aceptación, adjunto a la Resolución de la convocatoria de ayudas.

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS FEADER

Fdo: Mario Moral Sánchez-Ramade

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIO MORAL SANCHEZ-RAMADE | 11/06/2024 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmPVERFQQS8VNL54MM8P34RF38Y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |